

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Medina.— He recibido un memorial de los padres de familia de Ayacucho en el que me solicitan que haga las gestiones necesarias a fin de que se acuerde una subvención a un colegio de niñas dirigido por Madres Salesianas, que se trata de establecer en esa ciudad. Acaso en ninguna parte es de necesidad más imperiosa el establecimiento de un colegio como el que se proyecta. Haciéndome eco del sentir de Ayacucho, suplico a la Presidencia que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, adjuntándole el memorial, a fin de que, cuando llegue la oportunidad de preparar el Presupuesto administrativo de Instrucción, se consigne partida para el subsidio que solicitan los padres de familia de la ciudad de Ayacucho.

He recibido, también, oficio del Alcalde del Concejo Provincial de la misma ciudad, en el que pide que el Ministerio de Hacienda resuelva el reclamo que tiene pendiente sobre pago indebido de una cantidad que hizo ese Concejo a la Compañía Recaudadora. Pido que con el oficio respectivo, se remita el que he recibido de la Alcaldía de Ayacucho, al Ministerio del Ramo.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

—En seguida se pasó lista constatándose la ausencia de los señores Senadores Arana, Cornejo, Chueca, La Torre, Mariátegui, Noriega, Pizarro, Velarde

y Gonzales, y como no había quorum para pasar a la segunda hora, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 10 p. m.

Por la Redacción.

José Manuel Calle.

3a. Sesión del Jueves 9 de Diciembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Alvarez, Cáceres, Castro, Caverro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernáández Dávila, Franco Echeandía, La Torre, Luna Iglesias, Pardo Figueroa, Piérola, Velarde; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, acusando recibo del que se le dirigió a pedido del señor Castro, para que se provea a la Corte Superior del Distrito Judicial de Junín, de dos amanuenses encargados de llevar el registro de condenados, prescrito por el Código Civil.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, comunicando que el señor Presidente de la República ha puesto el cúmplase a las siguientes leyes:

Con el N° 5545, a la que manda consignar en el Presupuesto

General de la República, una partida de Lp. 1,000.0.00, para atender a los gastos que demande la refección del local donde funciona el Asilo de la Infancia del Cuzco.

Con el N° 5546, a la que elige al doctor don Angel Gustavo Cornejo, Vocal Titular de la Corte Suprema de la República, en reemplazo del doctor don Gregorio Mercado, quien ha sido jubilado.

Con el N° 5568, a la que vota en el Presupuesto General de la República para 1927, una partida de Lp. 1,000.0.00, destinada a la terminación del templo de Luren en la ciudad de Ica.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Pedro M. Oliveira, comunicando que con fecha 7 del presente, ha prestado el juramento de ley, para ejercer las funciones de Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia.

Con conocimiento del Senado, acúsele recibo y archívese.

Del señor Ministro de Hacienda, enviando en respuesta a un pedido formulado por el señor La Torre, copias de las comunicaciones que ha recibido de la International Petroleum Company Limited, y de la casa Faustino G. Piaggio e hijos, Soc. Ltd., de las que aparece que no ha subido el precio de la gasolina en Lima y balnearios.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido que formuló el señor Gonzales, respecto al volumen económico que se necesitará para hacer frente al proyecto de ley sobre escala de sueldos del Ejército.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando, en armonía con el pedido de los señores Ego-Aguirre, Medina y Velarde, que concurrirá al seno de esta Cámara, el día Lunes 13 de los corrientes para informar acerca de la propuesta formulada por el Secretario de Estado de los Estados Unidos a fin de arreglar la controversia pendiente entre los Gobiernos del Perú y Chile.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se prorrogan los efectos de la ley de inquilinato.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que, previa tasación y bajo las condiciones establecidas por la ley N° 4499, proceda a efectuar la venta, con licitación o sin ella, de los terrenos que aún quedan de la hacienda Santa Beatriz, así como de los edificios allí existentes que no sean utilizables para el servicio público.

El que concede a doña Julia Divar viuda de Hernández y a sus hijos, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil libras peruanas, destinadas a las obras de reconstrucción del Hospital de la ciudad de Trujillo.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor La Torre.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por el Guzco.

El señor La Torre.—En el Despacho se ha dado cuenta de la respuesta del señor Ministro de Hacienda al pedido que formulé en relación con el elevado precio de venta de la gasolina, y en ella manifiesta que dicho artículo no ha subido de precio, según informe que acompaña. Mi pedido no se ha referido a saber si la gasolina ha subido o no de precio, sino a llamar la atención del señor Ministro sobre el hecho de que este combustible, no obstante de ser un producto nacional, se expende a razón de ochenta centavos el galón, mientras que en los Estados Unidos, que lo importan, sólo se paga por igual cantidad, la suma de veinte céntimos de dollar. Ruego, pues, que se oficie nuevamente al mencionado Ministerio, para que se hagan las gestiones convenientes para conseguir el abaratamiento de la gasolina, que es artículo de primera necesidad para el fomento y desarrollo de las industrias.

Otro pedido, señor Presidente. Ha llegado a mi conocimiento, de manera fidedigna, que en la Caja de Depósitos y Consignaciones se ha establecido un procedimiento que no está contemplado en la ley ni en el Reglamento de la materia. Aquel consiste en que, apesar de que el Juez ordena a dicha Institu-

ción la devolución de los diferentes depósitos que le han sido entregados en custodia, lo cual se le comunica una vez que queda ejecutoriado el auto que manda hacer la entrega, que debe verificarse inmediatamente, la Caja de Depósitos, en varios casos y creo que hoy se ha presentado otro, ha esperado que transcurran tres días de la notificación, para hacer la devolución del depósito. Yo no creo que este procedimiento sea correcto, porque perjudica a los comerciantes y a los que depositan su dinero en esa Caja, y, además, porque él no está preceptuado por la ley ni por el Reglamento de la materia. El auto queda ejecutoriado una vez que han transcurrido tres días desde la fecha en que fué expedido, y la Caja no tiene más obligación que la de devolver inmediatamente el depósito. Yo pido al señor Presidente que se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro del Ramo, llamándole la atención sobre este hecho, y recomendándole ordene a la citada Institución que se inhiba de esas prácticas viciosas, que considero enteramente contrarias al interés comercial y al de los particulares.

El señor Presidente.— Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor Castro.— He recibido dos telegramas de Tayabamba, donde solicitan que active las gestiones que había hecho anteriormente, para hacer desaparecer algunos de los impuestos que gravan la coca en el distrito de Hongón. Esos telegramas deseo que sean enviados a la Comisión respectiva, a fin de que se sirva tomarlos en consideración.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— El señor José Gabriel Callo, profesor normalista de la provincia de Canchis, ha escrito una obra que titula "Libro de Lectura inicial para Adultos". El autor me ha remitido un duplicado de su obra, suplicándome la ponga en conocimiento del señor Ministro de Instrucción, para que, si lo tiene a bien, lo ampare, a fin de que pueda facilitar la publicación de dicho libro. Por mi parte, me permito recomendar a ese maestro, que es muy dedicado a la enseñanza, porque considero que su libro puede ser provechoso. Pido pues, que se oficie al señor Ministro, enviándole el duplicado de la obra a que me refiero.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Voy a insistir sobre un pedido que he hecho varias veces aquí, en el Senado, y que no implica alterar un contrato, ni una escritura, ni un reglamento. Se trata de hacer respetar un contrato, se trata de hacer cumplir la ley y no permitir que abusen las Empresas Eléctricas Asociadas.

Hace tiempo vengo ocupándome del cobro indebido que hacen las Empresas Eléctricas dentro de la ciudad, exigiendo que se pague por el pasaje, el mismo valor que cobran para los balnearios. Esto es intolerable. En anteriores Legislaturas y en ésta me he ocupado de este asunto; pero las Empresas Eléctricas se hacen las sordas,

porque así conviene a su negocios, a sus intereses, extorsionando al público con un cobro indebido. Ruego que se pase nuevo oficio al señor Ministro de Fomento, reiterándole los que a mi solicitud se le han dirigido sobre el mismo particular, para que esta situación termine, o conteste al Senado si es imposible obtener que las Empresas Eléctricas cumplan con el deber que tienen de no recargar al público los pasajes, sino cobrarles lo que realmente tienen derecho de cobrar.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Castro.— Señor Presidente: Modesta, muy modesta, ha sido mi actuación durante el tiempo que vengo representando al departamento de La Libertad. Y no voy a hacer elogio a mi persona, pero mi labor es reconocida y estoy ampliamente satisfecho de las tantas manifestaciones que he recibido de diferentes provincias, por mi perseverancia en procurar el bienestar de ellas, especialmente de las del departamento que represento.

Hace mucho tiempo solicité del señor Ministro de Gobierno, que pidiera, a su vez, un expediente que se ha fraguado en la ciudad de Trujillo, mixtificando el voto popular, para consagrar una Municipalidad que no ha tenido, en realidad, ni siquiera el más mínimo número de votos. El señor Ministro de Gobierno, que tan solícito se muestra siempre para responder a los pedidos que hacen los señores Senadores, y muy especialmente para con su amigo el Senador que habla, hasta ahora

no dice una sola palabra sobre el particular, esperando, seguramente, que se venza el plazo para declarar válidas esas elecciones que, estoy seguro, son condenadas por la población de Trujillo.

Yo deseo, señor Presidente, que el señor Ministro de Gobierno cumpla con atender la solicitud que he hecho en la Legislatura anterior, y pida esos documentos a la mayor brevedad, para que estén en Lima y pueda conocerlos el Senador que habla, a fin de demostrar con los documentos que he mandado al Ministerio, por intermedio de la Secretaría del Senado, y otros que tengo en mi poder, que no han habido elecciones ni en Trujillo ni en los demás distritos de esa provincia, y que la mascarada que se piensa consagrar con el expediente que se ha formado, no tiene ningún valor, y hasta por prestigio del Gobierno, es necesario que ese expediente lo solicite el señor Ministro de Gobierno, para conocimiento del Senador que habla.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El señor Gonzales Orbegoso.—Me adhiero, señor Presidente, al pedido que acaba de formular mi compañero de representación, el señor Castro.

El señor Presidente.— Constará la adhesión del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Redacciones aprobadas

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Concediendo un premio pecuniario a doña Julia Divar viuda de Hernando y a sus hijos.

—El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a Doña Julia Divar Vda. de Hernando y a sus hijos, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas (Lp. 200.000).

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 30 de 1926

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.—R. E. Dulanto.

Concediendo un premio pecuniario a doña Isolina Cuenca Vda. de Soto.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Isolina Cuenca Vda. de Soto, un premio pecuniario de doscientas libras, (Lp. 200.000), que se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 3 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Reconociendo al Teniente Coronel don Juan C. Lapeyre, los servicios que ha prestado a la Nación.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Teniente Coronel Don Juan C. Lapayre, que concurrió a la guerra con Chile, dos años, cinco meses y veintidos días de servicios prestados a la Nación, en su condición de alumno de la Escuela de Clases.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 2 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Concediendo un premio pecuniario a doña Zoila Rosa Márquez.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Zoila Rosa Márquez, un premio pecuniario de cien libras (Lp. 100.0.00), que

se consignarán en el Presupuesto General.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 29 de 1926

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Votando en el Presupuesto General de la República una partida para la implantación del servicio de agua potable en la ciudad de Chachapoyas.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Vótese en el Presupuesto General una partida de dos mil libras (Lp. 2,000.0.00), para la implantación del servicio de agua potable de la ciudad de Chachapoyas.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 24 de 1926

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Consignando en el Presupuesto General de la República una partida destinada a la reconstrucción del Hospital de Trujillo.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consígnese en el Presupuesto General de la República una partida de dos mil libras, destinadas a las obras de reconstrucción del Hospital de la ciudad de Trujillo.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 30 de 1926

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 518 para imprevistos, del pliego de Justicia del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 15,000.0.00, a la partida N° 518 para "Imprevistos", del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 30 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Expidiendo despachos de Teniente Coronel efectivo al Sargento Mayor don Pedro Pablo Espinoza.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto se expida al Sargento Mayor don Pedro Pablo Espinoza, que concurrió a la guerra con Chile y está comprendido en el decreto supremo de 2 de Enero de 1899, despachos de Teniente Coronel efectivo, del arma a que pertenece, con la antigüedad de la fecha indicada, sin que pueda alegar derechos anteriores a la fecha de la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 2 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario, para atender a los gastos derivados de la Exposición del Centenario del nacimiento de don Antonio Raymondi.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto au-

torizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito extraordinario por Lp. 2,500.0.00, para atender a los gastos derivados de la Exposición del Centenario del Nacimiento de don Antonio Raymondi, crédito que será cubierto con los mayores ingresos del Presupuesto vigente y con el producto que arroje éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Noviembre 30 de 1926

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que habilite la partida N° 511 del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con la suma de Lp. 872.2.00.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite la partida N° 511 "para licencias de los funcionarios judiciales y empleados del Ministerio", del Pliego de Justicia del Presupuesto General vigente, con Lp. 872.2.00, total sobrante de las sumas que a continuación se expresan, correspondientes a las partidas siguientes: Lp. 212.8.00, de la partida N° 126; Lp. 212.8.00, de la partida N° 169, Lp. 212.8.00, de la partida N° 228; Lp. 212.8.00, de la partida 241;

y Lp. 21.0.00, de la partida N° 305 del mismo Pliego y Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 2 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a la venta de los terrenos que aún quedan de la Hacienda "Santa Beatriz".

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— Autorízase al Poder Ejecutivo, para que, previa tasación bajo las condiciones establecidas por la ley N° 4449, en sus artículos 4°, 5°, y 6° proceda a efectuar la venta, con licitación o sin ella, de los terrenos que aún quedan de la Hacienda "Santa Beatriz", así como de los edificios allí existentes, que no sean utilizables para el servicio público.

Artículo 2°— El producto total que se obtenga de esa venta se invertirá, exclusivamente, en la adquisición del fundo a que será trasladada la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, la construcción de edificios, compra de mobiliario e instalación de los Institutos anexos, quedando el saldo posible como capital de movimiento para la explotación agrícola.

Artículo 3°— El fundo que se

adquiera y los edificios que se construyan en él, de acuerdo con esta ley, quedan adjudicados a la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, en reemplazo de la hacienda "Santa Beatriz", para los fines especificados en el artículo 499 de la Ley Orgánica de Enseñanza.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 3 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Reconociendo al Cirujano mayor de ejército Dr. D. Elesván Fernández Prada, los servicios que ha prestado a la Nación.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al Cirujano Mayor de Ejército, doctor Elesván Fernández Prada, veintisiete años de servicios prestados a la Nación, debiendo considerársele para el efecto del montepío dejado a sus deudos, en la clase de Teniente Coronel de Infantería de Ejército.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Diciembre 3 de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a la partida Nº 190 del Pliego de Fomento del Presupuesto General Vigente.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 50.000.0.00, a la partida No. 190 para "puentes y caminos", del pliego de Fomento del Presupuesto General en vigor, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto y al producto que arroje durante éste y el próximo año, la contribución progresiva sobre la renta.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.—R. E. Dulanto.

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 114, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

COMISION DE REDACCION

Sñor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo pa-

ra la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 1,300,000, a la partida No. 114 "para el sostenimiento de las Delegaciones de Minería" del Pliego de Fomento del Presupuesto General en vigor, con cargo al producto del impuesto creado por las leyes Nos. 4642 y 4908.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1926.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.—R. E. Dulanto.

—Después de lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

5a. sesión del Lunes 13 de Diciembre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Cáceres, Caverro, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Pizarro, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Se-

cretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMEN

De la Comisión especial encargada de investigar la inversión de los fondos destinados a construcciones escolares.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.— Señor Presidente: No es por cierto en nombre de la caridad o de la filantropía, ni siquiera en obsequio de tendencias socialistas o de cooperación, sino invocando un alto deber nacional, que voy a referirme a la emocionante exposición de la respetable matrona tacneña señora Sara Nehaus de Ledgard, en una interesante publicación de "El Comercio". La defensa de la causa del Sur no es por cierto ni un patrimonio, ni un deber exclusivo de los regnícolas de los territorios detentados; es ante todo una causa esencialmente nacional, estrechamente vinculada al alma colectiva, que nos interesa y nos afecta a todos los peruanos. Pero es evidente que los hijos de esos territorios han suscitado la admiración del mundo y han comprometido al afecto y la gratitud de los demás hermanos de la República. No hay precedente en la Historia, de la altivez nacionalista de esos grupos de familias heroicas. En presencia del vencedor, a raíz